



Como parte de la política de cohesión en el período 2014-2020, la Comisión Europea propone convertir la especialización inteligente en una condición previa (condicionalidad “ex ante”) para respaldar las inversiones en objetivos clave de la política:

1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

- a) Mejora de infraestructuras de I+D+I y de la capacidad para desarrollar excelencia en I+D+I y fomento de centros de competencia
- b) fomento de la inversión en I+D+I por parte de las empresas, desarrollo de productos y servicios, transferencia de tecnología, innovación social, aplicaciones para servicios públicos, estímulo de la demanda, trabajo en red, agrupaciones , innovación abierta a través de especialización inteligente
- c) apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación temprana de productos, capacidades de fabricación avanzada y primeras producciones en tecnologías facilitadoras esenciales (KETs) y difusión de tecnologías polivalentes (incluyendo TIC)

2. Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC:

- a) Extensión de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad
- b) desarrollo de productos y servicios TIC, comercio electrónico y promoción de demanda en TIC
- c) refuerzo de las aplicaciones TIC para administración electrónica, aprendizaje electrónico, inclusión electrónica y sanidad electrónica

3. Mejorar la competitividad de las PYMEs:

- a) promoción del emprendimiento, en particular facilitando la explotación económica de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas
- b) desarrollo de nuevos modelos empresariales para las PYMEs, en particular para su internacionalización

Para el objetivo de I+I:

Se ha establecido una estrategia de investigación e innovación nacional o regional para la especialización inteligente que: se basa en un análisis de puntos fuertes, puntos débiles, oportunidades y amenazas para concentrar los recursos en un conjunto limitado de prioridades de investigación e innovación; presenta las medidas para estimular la inversión privada en investigación, tecnología y desarrollo (ITD); incluye un sistema de supervisión y revisión; comprueba que los Estados miembros adopten un marco que plasme los recursos presupuestarios disponibles para investigación e innovación; y que los Estados miembros adopten un plan plurianual para presupuestar y priorizar las inversiones vinculadas a las prioridades de la UE (Foro Europeo de Estrategia sobre Infraestructuras de Investigación – ESFRI).

Para el objetivo de TIC:

Dentro de la estrategia de especialización inteligente, se incluye un capítulo de crecimiento digital que contiene: presupuestos y priorización de medidas a través de un análisis de puntos fuertes, puntos débiles, oportunidades y amenazas efectuado con el marcador de la Agenda Digital para Europa; un análisis relativo al equilibrio del apoyo a la demanda y al suministro de tecnologías de información y comunicación (TIC); objetivos medibles para los resultados de la acción sobre la alfabetización, los conocimientos, la inclusión electrónica, la accesibilidad electrónica y la sanidad electrónica, que se adecuan a las estrategias nacionales o regionales existentes en esos campos; y una evaluación de las necesidades de creación de capacidad de TIC reforzada.

Source URL: <https://ris3.castillalamancha.es/instrumentos-de-apoyo>